

RAD. 110013103004201900823

FL. 9

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

23 SET. 2020

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 62

Hoy

El Srío 24 SEP. 2020

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.
BOGOTA D. C. 23 SET. 2020

Ante el inicio de la liquidación judicial de la sociedad JUANIVAN S.A.S., y a pesar de haberse revocado el auto que negó el mandamiento de pago por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, se ordena que el presente asunto sea remitido al trámite de liquidación judicial para que el crédito que aquí se persigue obre dentro de dicho trámite.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 62 Hoy El Srío. 24 SEP. 2020 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--